I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001845

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 22 NOV. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6123/2010; el Decreto Exento N°202/1722/2010; fotocopia del Ordinario Nº282 de fecha 29 de septiembre de 2010 del Establecimiento Educacional "José Joaquín Prieto Vial"; el Decreto de Hacienda Nº1.532/2009; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1722/2010 se aprobó el **"Programa Pro Retención 2010"**, para los Establecimientos Educacionales Municipales.

D E C R E T O:

1. Autorízase un Fondo Fijo único a rendir en efectivo para operaciones menores, para financiar los gastos inherentes a la ejecución de los proyectos contemplados en el **"Programa Pro Retención 2010"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1722/2010, a nombre de los Directores de los Establecimientos Educacionales que se indican y por los montos que en cada caso se señala:

DIRECTOR (A) don/ña	ESTABLECIMIENTO	MONTO $
Isolina Acosta Campos	Pedro Aguirre Cerda	$140.488.- (ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos).
Eulogio Tapia Villarroel	Cóndores de Plata	$491.708.- (cuatrocientos noventa y un mil setecientos ocho pesos).
Inés Morales Flores	Santa Adela	$280.976.- (doscientos ochenta mil novecientos setenta y seis pesos).
Héctor González Correa	Lothar Kommer Bruger	$351.220.- (trescientos cincuenta y un mil doscientos veinte pesos).

2. Autorízase un Fondo Fijo a rendir en efectivo para operaciones menores, rotativo de 15 U.T.M., para financiar los gastos inherentes a la ejecución de los Proyectos contemplados en el **"Programa Pro Retención 2010"**, a nombre de los Directores de los Establecimientos Educacionales que se indican y hasta completar los montos máximos que en cada caso se señala:

DIRECTOR (A) don/ña	ESTABLECIMIENTO	Hasta un máximo de
Norma Caballero Reyes	Estrella Reina de Chile	$772.684.- (setecientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos).
Carla Palma Muñoz	Los Cerrillos	$1.053.660.- (un millón cincuenta y tres mil seiscientos sesenta pesos).
Ricardo Iribarra Pincheira	Ejército Libertador de Cerrillos	$1.123.904.- (un millón cinto veintitrés mil novecientos cuatro

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001845

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

		pesos).
María Virginia Bustos Droguett	Joaquín Prieto Vial	$702.440.- (setecientos dos mil cuatrocientos cuarenta pesos).

3. Las rendiciones de cuentas respectivas deberán presentarse en forma documentada ante la Dirección de Control Interno de este municipio, dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutados los gastos.

4. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a las cuentas consignadas en el punto 3 del Decreto Exento N°202/1722/2010 antes individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Establecimientos Educacionales (8)
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web